

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

INFORME JUSTIFICATIVO DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO TITULADO: “ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS TRASTUZUMAB-EMTANSINA, PIRFENIDONA, ALECTINIB, VISMODEGIB, OCRELIZUMAB Y ATEZOLIZUMAB”.

De conformidad con el artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone como sistema de adjudicación el Procedimiento Negociado sin publicidad, por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 168.a) 2º.

Estos medicamentos son comercializados exclusivamente en España por **ROCHE FARMA, S.A., CIF.: A08023145**, no existiendo alternativa o sustituto razonable registrado y disponible que pudiera permitir atender a la totalidad de los pacientes para las indicaciones de tratamiento incluidas en las correspondientes fichas técnicas de los medicamentos ofertados.

Madrid, a día de la fecha
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2021.03.16 10:27

Fdo.: M^a del Carmen Pantoja Zarza